

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 305-CP-GADPPz-2017.- Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de junio de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y 50, lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE SUSCRIBE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOR PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL TRIUNFO PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD Y ORNATO E IMPLEMENTACIÓN DE VEREDAS EN LA PARROQUIA, ASÍ COMO CON LA COLOCACIÓN DE ÁRMICOS Y EXCEDENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TRIUNFO, CON UN MONTO REFERENCIAL DE CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (USD \$130.800,00). Resolución adoptada por unanimidad por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 03 de julio de 2017

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana
SECRETARIO GENERAL

